

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 009 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 26 FEB. 2009

VISTOS:

El Informe N° 087-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 25 de febrero del 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N° 021-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 25 de febrero de 2009 del Coordinador de la Actividad, Ing. Victor Torres Tuesta; el Memorándum N° 350-2009-GRC/GRPPAT de fecha 24 de febrero de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento; el Informe N° 155-2009—GRC/GA-OL, de fecha 13 de febrero del 2009, de la Oficina de Logística; y el Informe N° 057-2009—REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF de fecha 06 de febrero, de la Oficina de Planificación.

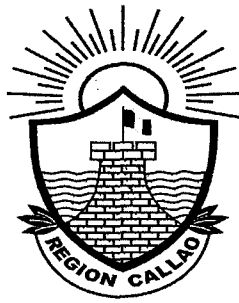
CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 057-2009—REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF de fecha 06 de febrero, la Oficina de Planificación declara la coherencia técnica de la actividad y señala que esta se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Indica, además, que la actividad ha cambiado en su denominación y que dicho cambio se sustenta en el Formato 8 (Reformulación de Actividad en el Plan Operativo Institucional) quedando con el nombre de "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto".

Que mediante Informe N° 155-2009—GRC/GA-OL, de fecha 13 de febrero del 2009, la Oficina de Logística remite adjunto el informe de la Unidad de Valor Referencial conteniendo los valores referenciales para la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto", cuyo monto asciende a la suma de S/. 316,690.75 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 75/100 nuevos soles).

Que mediante Memorándum N° 350-2009-GRC/GRPPAT de fecha 24 de febrero del 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite adjunto el Informe N° 376-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual otorga cobertura presupuestal a la actividad "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto" con un monto ascendente a S/. 316,692.00 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 nuevos soles).





009

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental:

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el expediente, el mismo que contiene los términos de referencia y las especificaciones técnicas, de la Actividad "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional del Callao – Actividad Piloto" con un Marco Presupuestal ascendente a de S/. 316,690.75 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 75/100 nuevos soles) con precios al mes de Febrero de 2009, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

